

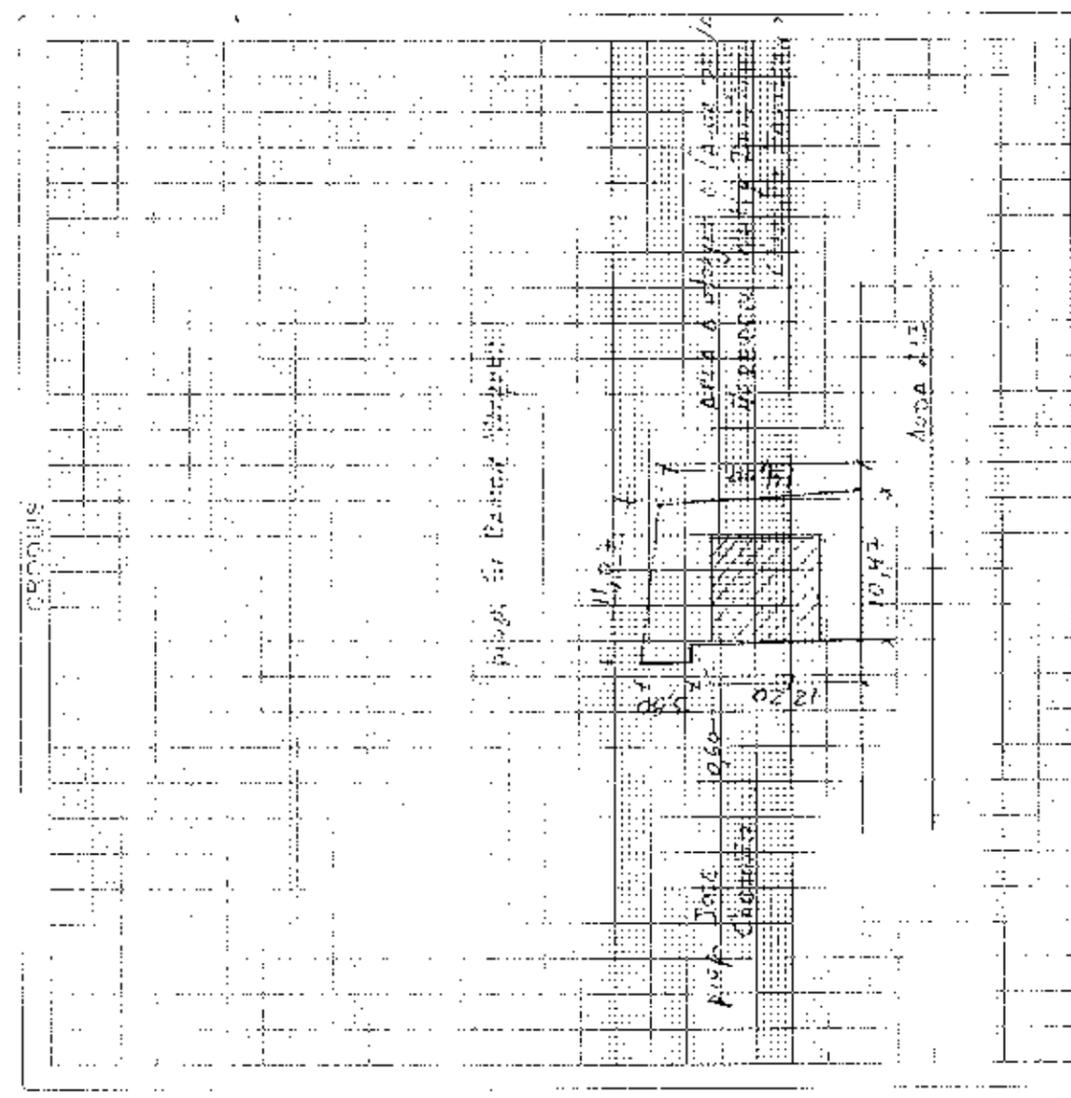
FINCA CAMBESITAL, Pinar del Rio, Pinar del Rio, Pinar del Rio

INFORMACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ALTIPOSO  
 PARA USO AGROPECUARIO  
 PARA USO INDUSTRIAL  
 PARA USO RESIDENCIAL  
 PARA USO COMERCIAL  
 PARA USO PUBLICO  
 PARA USO MULTIFUNCCIONAL

AREA TOTAL: 10,60  
 AREA CONSTRUIDA: 10,60  
 AREA DE LA CALLE: 10,60

DIRECCION: *Cambeital*  
 LOCALIDAD: *Cambeital*  
 MUNICIPIO: *Cambeital*  
 PROVINCIA: *Cambeital*



FORMA DE PARTICIPACION DEL LOTE  
 SOLO PROPIETARIO  
 SOCIEDAD  
 OTRO

VALOR DEL LOTE  
 VALOR ESTIMADO  
 VALOR REAL

VALOR DEL LOTE  
 VALOR ESTIMADO  
 VALOR REAL

INSTRUCCIONES PARA EL USUARIO  
 MARQUE LA CATEGORIA DE USO DEL LOTE  
 MARQUE LA CATEGORIA DE PARTICIPACION DEL LOTE  
 MARQUE LA CATEGORIA DE VALOR DEL LOTE

AREA CONSTRUIDA  
 AREA DE LA CALLE  
 AREA TOTAL

VALOR DEL LOTE  
 VALOR ESTIMADO  
 VALOR REAL

VALOR DEL LOTE  
 VALOR ESTIMADO  
 VALOR REAL



VALOR DEL LOTE  
 VALOR ESTIMADO  
 VALOR REAL



2014-13-08-01-P-1.380.-

RECTIFICACION DE NOMBRE Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:  
OTORGADA POR LAS HEREDERAS DE LA SEÑORA LIDIA MONCERRATE  
ZAMBRANO ANCHUNDIA.-

CUANTÍA: USD. \$18.765.31.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día jueves veintisiete de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón Manta; Comparecen, las señoras: GABRIELA KATHERINE CARREÑO ZAMBRANO, de estado civil casada; y, KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO, de estado civil casada, ambas por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE NOMBRE Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la cleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la RECTIFICACION DE NOMBRE Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINENTES.- Intervienen, Las señoras: GABRIELA KATHERINE y KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO, en calidad de únicas y universales herederas de la causante LIDIA MONSERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE NOMBRE Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la cleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA, (fallecida), adquirió un



cuerpo de terreno, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa, Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Mayo del año dos mil. Terreno que está signado con el Lote Número DIEZ de la Manzana SESENTA Y SIETE y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros con Calle Trescientos veinte; Por atrás, catorce metros con el señor José Carreño; Por el Costado Derecho, veinte metros cincuenta centímetros con Avenida Doscientos trece; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros cincuenta centímetros, con el señor Vicente Carreño. Con fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil trece tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Extinción de Patrimonio Familiar. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Las comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidas de las penas de perjurio que la señora LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: RECTIFICACION DE NOMBRE Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Las señoras: GABRIELA KATHERINE y KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO, declaran que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula segunda de esta minuta, se hizo constar que el nombre de su madre fallecida era de: MONSERRATE, cuando en realidad su nombre es de MONCERRATE, quedando sus nombres correctos de la siguiente manera: LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA, tal como consta en la cédula de ciudadanía que adjuntan; y, por lo tanto las herederas de la señora LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA, proceden sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula a la Partición del cuerpo

de terreno descrito en la cláusula segunda de esta minuta, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado con el Número DIEZ de la Manzana SESENTA Y SIETE y quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS BENEFICIARIAS sobre el Área de terreno de 280,88m<sup>2</sup>, equivalente al 100%. GABRIELA KATHERINE CARREÑO ZAMBRANO: (hija heredera) equivalente al 50.00%; y, KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO: (hija heredera) equivalente al 50.00%. Los herederos de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada una, tiene a bien llevar a cabo la Partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera y de acuerdo a los Certificados de Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta quedan repartidos así: A la señora GABRIELA KATHERINE CARREÑO ZAMBRANO, le corresponde un área de: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros cuarenta y siete centímetros y lindera con la Avenida Doscientos trece; Por Atrás, once metros siete centímetros y lindera con propiedad del señor Ramón Márquez; Por el Costado Derecho, partiendo desde el frente hacia atrás con doce metros veinte centímetros, desde este punto gira hacia el costado derecho con sesenta centímetros, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con tres metros centímetros lindera con propiedad del señor [Nombre]; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros y lindera con [Nombre]. Se otorga a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano: Señora KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO, le corresponde



2110317

un área de: CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, catorce metros y lindera con la Calle Trescientos veinte; Por Atrás, los mismos catorce metros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano; Por el Costado Derecho, nueve metros cuarenta y tres centímetros y lindera con la Avenida Doscientos trece; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos nueve metros cuarenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Ramón Márquez. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso las señoras GABRIELA KATHERINE y KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO, como herederas de la causante señora LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO ANCHUNDIA, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Las comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Las comparecientes quedan facultadas para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Ismael Vásquez Briones, Matrícula Número Dos mil trescientos once del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 32396;

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 16 de diciembre de 2011  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, catorce metros con calle 320, POR ATRAS; catorce metros con el Señor Jose Carreño. POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros cincuenta centímetros con Avenida 213. POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros cincuenta centímetros, con el Señor Vicente Carreño. Terreno que constituye en Patrimonio Familiar. a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra

l i b r e d e G r a v a m e n

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.397 29/05/2000	8.607

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de mayo de 2000  
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.607 - Folio Final: 8.609  
Número de Inscripción: 1.397 Número de Repertorio: 2.627  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Usatario: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Provisión: martes, 30 de noviembre de 1999  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, terreno que constituye en Patrimonio Familiar. a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. El PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo, convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N.º. 438, del 19 de mayo de 1995, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana de Manta a favor de la Municipalidad de Manta, institución en la que se facultó para vender dichos terrenos a las personas que actualmente los tienen ocupado por un período no mayor de dos años y que en el momento de la venta, el bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en



Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha 26 de Noviembre del 2013 bajo el N.- 229, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 20 de Noviembre del 20013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06177328	Zambrano Anchundia Lidia Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:55:12 del martes, 28 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Ismael Urbina Bricena*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0089739

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO ANCIUNDIA LIDIA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
3116509000 BARRIO ELOY ALFARO MZ-67 LT. 10  
Manta, veinte y siete de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ingr. Paulo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, trámite # 11201-2013 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #004 aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3116509000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 287,00m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 287,00m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 30 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 29 de mayo de 2000):

Por el Frente: 14,00m - Calle 320  
Por Atrás: 14,00m - Con el señor José Carreño  
Por el Costado Derecho: 20,50m - Avenida 213  
Por el Costado Izquierdo: 20,50m - Con el señor Vicente Carreño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA PERDIDA: 6,12m<sup>2</sup>

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, (Manifestación de Voluntad autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 12 de diciembre de 2013, sobre los bienes de su madre quien en vida se llamó Lidia Monserrate Zambrano Anchundia) Área de terreno de 280,88m<sup>2</sup>. Equivalente al 100%):

CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA KATHERINE (hija heredera) equivalente a 50,00%.  
CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA (hija heredera) equivalente a 50,00%.

Las herederas de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada una, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano: 148,86m<sup>2</sup>

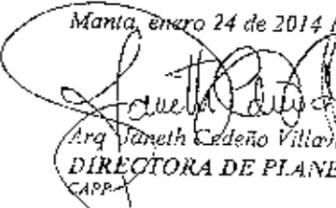
Por el Frente: 10,47m - Avenida 213.  
Por Atrás: 11,07m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez  
Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 12,20m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 0,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 3,80m linderando en su totalidad con Propiedad del Sr. José Carreño.  
Por el Costado Izquierdo: 14,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano.

Área a Otorgar a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano: 132,02m<sup>2</sup>

Por el Frente: 14,00m - Calle 320  
Por Atrás: 14,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano.  
Por el Costado Derecho: 9,43m - Avenida 213.  
Por el Costado Izquierdo: 9,43m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez.

Área Sobrante: Ninguna

Manta, enero 24 de 2014

  
Arq. Yaneth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, trámite # 11201-2013 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **GABRIELA KATHERINE CARREÑO ZAMBRANO** sobre una parte del terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lidia Monserrate Zambrano Anchundia, con las siguientes medidas y linderos:

*Por el Frente:* 10,47m – Avenida 213.

*Por Atrás:* 11,07m – Propiedad del Sr. Ramon Márquez

*Por el Costado Derecho:* Partiendo desde el frente hacia atrás con 12,20m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 0,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 3,80m linderando en su totalidad con Propiedad del Sr. José Carreño.

*Por el Costado Izquierdo:* 14,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Kutty Daniela Carreño Zambrano.

**Área Total:** 148,86m<sup>2</sup>

Manta, enero 24 de 2014

Any Joseph Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que no se garantiza error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o con inconsistencias en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, tramite # 11201-2013 - 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO** sobre una parte del terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lidia Monserrate Zambrano Anchundia, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 14,00m – Calle 320

Por Atrás: 14,00m – Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano.

Por el Costado Derecho: 9,43m – Avenida 213.

Por el Costado Izquierdo: 9,43m – Propiedad del Sr. Ramon Márquez.

Área Total: 132,02m<sup>2</sup>

Manta, enero 24 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CXP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0111247

ESD-1-25

Nº 0111247

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20490

Fecha: 15 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-65-18-000

Ubicado en: AVENIDA 213 Y CALLE 320 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 148,86 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4912,38
CONSTRUCCIÓN:	4421,13
	<u>9333,51</u>

Son: NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015"

Ary. *Martín Ferrer Somoza*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISSION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 311659960.



Impreso por: DILY CHAVEZ 15/03/2014 16:33:29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0111248

USD 1.25

Nº 0111248

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20491

Fecha: 15 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-65-17-000

Ubicado en: CALLE 320 Y AVENIDA 213 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 132,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4356,66
CONSTRUCCIÓN:	5075,14
	9431,80

Son: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014-2015"

Ara. Daniel P. Barroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3116509000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 15/03/2014 16:39:16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1=25

Nº 0061429

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA  
ubicada BARRIO FLOY ALFARO MZ-67 LT-10 AV-213  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$11047.21 ONCF MIL CUARENTA Y SIETE 21/100 CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

30 ENERO 2014

Manta, de del 20



*Erika Pazmino*  
Erika Pazmino  
Directora Financiera Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0041996

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : ZAMBRANO ANCHUNDIA LTDA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: ELOY ALPARO  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 289490  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
FECHA DE PAGO: 28/01/2014 11:40:39

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 28 de abril de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMERCANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION**

Tomo / ..... Pag. 25 - Acto 25 -



En Chacabamba, hoy día 08 de Mayo del 2019

del 2019, a las 10:00 horas de la mañana, comparecieron los señores: Efraim Cordero, Jefe del Registro Civil de Chacabamba, y el Sr. Efraim Cordero, Jefe del Registro Civil de Chacabamba.

En virtud de la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Diego Monasterio Cordero

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: 45 años

Nombres y Apellidos del padre: Diego Cordero Nombres y Apellidos de la madre: Chabela

Nombres y Apellidos de la madre: Chabela

Lugar del fallecimiento: Chacabamba, Manta, Ecuador Fecha: 08 de Mayo del 2019

de dos mil diecinueve del dos mil diecinueve E: Conyugue s

breviamente se llama Diego Monasterio Cordero Pasa Domicilio Residencia

Solicitó esta inscripción: Monica Ines Lombardo con Cédula de Identidad N° 1502622319 domiciliado en Chacabamba



**OBSERVACIONES:**

Este documento se encuentra en el Libro de Defunciones de Chacabamba, Manta, Ecuador, en el tomo 25, página 25, folio 25, con el número de inscripción 1502622319.

En Chacabamba, a las 10:00 horas de la mañana del día 08 de Mayo del 2019.

Chacabamba - MANTA



*[Handwritten signature]*

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6077737

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

Table with 4 columns: 101 RAZÓN SOCIAL, 102 RUC, 103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA, 105 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with 5 columns: RAZÓN SOCIAL, Nº RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES

Table with 5 columns: LOCALIDAD Y PAIS, CLAVE CATASTRAL, Nº PREDIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

400 MUEBLES

VEHICULOS

Table with 5 columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

OTROS

Table with 5 columns: MENAJE DE HOGAR, JOYAS, MOVIBLES USADOS, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS

500 AGRECIENCIAS FINANCIERAS Y SIMILARES

Table with 5 columns: CÓDIGO DE AGENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DELICOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONIFICACIONES Y VALORES

Table with 5 columns: TIPO DE ACCIÓN, NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRESA, RUC, Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN



SERVICIO DE MINAS INTERNAS  
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBEHOS O TÍTULOS VALORES						669
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (suma del 601 al 668)
<b>TOTAL BIENES</b>						699
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899 + 999 + 489 + 489 + 999 + 999						5.535,00
<b>DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) TOTAL GASTOS</b>						699
<b>700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>						699
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (suma del 701 al 759)
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						799
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (suma del 801 al 859)
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>						899
<b>TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE</b>						899
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
	MES	AÑO				
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS						955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (suma del 901 al 955)
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						899
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
900	910		920	930	940	
907	917		927	937	947	
908	918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS						949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (suma del 900 al 949)
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						999
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 999						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998						999

Deduje que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el Contribuyente en entrega de la información requerida en este Anexo, se certifica de las acciones tributarias efectuadas por la posible mitigación de la declaración de más bienes pertenecientes al presente contribuyente patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVOS

  
 ANÁLISIS DE SUCESIONES - SRI

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1311924565001
CEP#(Número de Serie)	870845716467
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	109

## RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA KATHERINE
Periodo Fiscal	9/2008
Fecha de Declaración	13/12/2013
Hora de Declaración	10:07:29 AM
Fecha de Vencimiento	02/10/2006
Fecha Máxima de Pago	13/12/2013

## VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

## FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 109

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S) SUSTITUTIVO (ORIGINAL)  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

213 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (D)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 A. N. INTERESEROS  NOTARIA

221 N. LEGATARIO  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION INDIVISA)

228 IDENTIFICACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 A. N. LEGATARIOS  NOTARIA

240 N. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE OTORGAMIENTO  243 IDENTIFICACIÓN

244 CANTÓN



NÚMERO	PATRIMONIO	VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311  321  331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	<input type="text"/>	332	<input type="text"/>
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	333	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text"/>	327	<input type="text"/>	337	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						<input type="text"/>

400 DEDUCIBLE (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CANTO O PORCIÓN LIQUIDADADA 320 - 499 - 497 - 498	<input type="text"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERES POR MOROSIDAD	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO SANCAPIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO - DOL	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO - VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 870845716467

Fecha Recaudación: 13/12/2013





ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6077735

IMPORTANTE: SERVIR LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

08 MES 09 AÑO 2006

300 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I.O. PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Rosario Antonia Kotto Domínguez		1311871501		17-0244970-921		55099333

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

203 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201	RAZÓN SOCIAL	211	N° RUC	221	PATRIMONIO NETO TOTAL	231	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	241	VALOR PORCIÓN
								Subtotal	299

306 INMUEBLES

301	LOCALIDAD Y PAÍS	311	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	321	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	341	VALOR PORCIÓN
301	Quito - Ecuador	311	311000000	321	11.091,36	331	50%	341	5.545,68
302		312		322		332		342	
303		313		323		333		343	
304		314		324		334		344	
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
				329				349	
								Subtotal (suma del 341 al 349)	5.545,68

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 VEHÍCULOS

401	TIPO	411	PLACAS	421	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	441	VALOR PORCIÓN
401		411		421		431		441	
402		412		422		432		442	
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
				429				449	
								Subtotal (suma del 441 al 449)	480

RESTO DE VEHÍCULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

461	MENAJE DE HOGAR	471	VALOR TOTAL	481	VALOR PORCIÓN
461		471		481	
462		472		482	
463	SEMOVIENTES/GANADO	473		483	
464	ORRAS DE ARTE	474		484	
465	DINERO EN EFECTIVO	475		485	
466	OTROS NO ESPECIFICADOS	476		486	
467	RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	477		487	
				488	
				Subtotal (suma del 481 al 488)	408

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501	CÓDIGO DE ACREENCIA	511	NÚMERO DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	521	VALOR TOTAL	531	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	541	VALOR PORCIÓN
501		511		521		531		541	
502		512		522		532		542	
503		513		523		533		543	
504		514		524		534		544	
505		515		525		535		545	
506		516		526		536		546	
507		517		527		537		547	
508		518		528		538		548	
509		519		529		539		549	
				530		540		550	
								Subtotal (suma del 541 al 550)	585

600 PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALUADOS

601	CÓDIGO TIPO	611	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD	621	RUC	631	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	641	VALOR TOTAL	651	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	661	VALOR PORCIÓN
601		611		621		631		641		651		661	

Y certificado de autenticidad y presentado por el contribuyente.  
Fecha: 13 Dic 2013  
Firma del Expediente: [Firma]

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 293 + 399 + 495 + 599 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 893 + 995

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 690 - 997 - 998

5.535,68

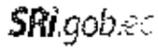
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.).

Firma del Contribuyente Representante Legal

Fecha: 13 DIC 2013

Firma del Representante Responsable

ANEXO DE SUCESIONES - SRI



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1311871501001
CEP#(Número de Serie)	870845707921
Código Impuesto	088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA
Periodo Fiscal	0/2008
Fecha de Declaración	13/12/2013
Hora de Declaración	09:55:58 AM
Fecha de Vencimiento	02/10/2008
Fecha Máxima de Pago	13/12/2013

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Se declara que los documentos de pago  
 que acompañan de ratificación originales  
 respaldan la información declarada.

Fecha: 13 DIC 2013

*[Firma]*  
 Responsable del pago





NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	1	322	11,071.36	332	5,535.68
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338						5,535.68

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ABUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CUANTO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	5,535.68
802 DEDUCCION FISCAL (VER TABLA)	7,680
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
890 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERES POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	

Se verifica que los documentos presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 13 DIC 2013

*[Firma]*  
Firma del Servidor Responsable  
Honduras, Honduras

DETAJE DE NOTAS DE CREDITO

908 NOTAS DE CREDITO No		910 No		902 No		904 No	
909 NOTAS DE CREDITO VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
Numero Serial: 870845707921  
Fecha Recaudación: 13/12/2013



**SRI** de verificación de los documentos de identidad y certificados de ratificación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 13 DIC 2013

*[Handwritten Signature]*  
Firma de Sra. Responsable  
Mónica Cecilia Rosales



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1343V4442  
 CASADO JOSE LUIS AGUILAR MOREIRA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 RAMON VICENTE CARREÑO LITARDO  
 LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO A  
 MANTA 18/05/2007  
 04/12/2019

REP: 0702402



CIUDADANIA 131187150-1  
 CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA  
 MANABI/PEDERNALES/COMITES  
 21 JULIO 1984  
 009- 0162 02960 5  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1984



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1343V4442  
 CASADO LORENZO RAFAEL SANTANA RODRIGUEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 RAMON VICENTE CARREÑO LITARDO  
 LIDIA MONCERRATE ZAMBRANO A  
 MANTA 18/05/2007  
 15/06/2019

REP: 0651491



CIUDADANIA 131192456 -5  
 CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA KATHERINE  
 MANABI/PEDERNALES/COMITES  
 27 NOVIEMBRE 1982  
 009- 0161 02959 5  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1982



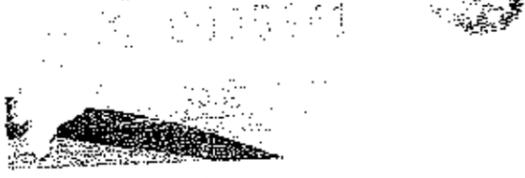
*Gabriela Carreño*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 005  
 CANTONADO DE VOTACION  
 DECISIONES ELECTORALES ZONALES  
 005 - 0133 1311871501  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA  
 MANABI PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 DESCRIPCION  
 ELOY ALFARO  
 PARROQUIA  
 1  
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 005  
 CANTONADO DE VOTACION  
 DECISIONES ELECTORALES ZONALES  
 005 - 0132 1311924565  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA  
 KATHERINE  
 MANABI PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 DESCRIPCION  
 ELOY ALFARO  
 PARROQUIA  
 1  
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334342222  
SOLTERO  
PRIMARIA QUEMADER. DOMESTICOS  
ALFONSO ZAMBRANO  
ROSA ANCHUNDIA  
MANTA 17.05.2000  
07/05/2011



CITADANIA 130417732-B  
ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA MONCERRATE  
MANTA/SUCRE/CHARAPOTO  
24 ABRIL 1960  
002- 0009 00491 F  
MANTA/ SUCRE  
SANIA DE CARABOZ 1993

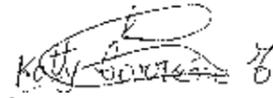


*Lidia M. Zambrano*

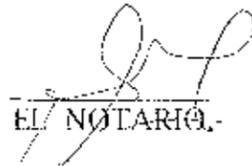
Escritura a las otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellas se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



GABRIELA K. CARREÑO ZAMBRANO  
C.C. No. 131192456-5



KATTY D. CARREÑO ZAMBRANO  
C.C. No. 131187150-1



EL NOTARIO.-

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
.../ & .../ fojas útiles, anversos.  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta 22-02-2014



.....  
Mto. Jorge Guzmán G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANANTLA

FECHA DE INGRESO: 15 Dec 13      FECHA DE ENTREGA: 15 Dec 13

CLAVE CATASTRAL: 3-16-65-09

NOMBRES y/o RAZÓN: ZAPURANO Julia

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO: Vasquez Ismael 0993876259

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: Cert Avaluo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avaluo de acuerdo a lo solicitado

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 06/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32396:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de diciembre de 2011
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, catorce metros con calle 320, POR ATRAS; catorce metros con el Señor Jose Carreño. POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros cincuenta centímetros con Avenida 213. POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros cincuenta centímetros, con el Señor Vicente Carreño. Terreno que constituye en Patrimonio Familiar. a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Row 1: Compra Venta, Compraventa, 1.397 29/05/2000, 8.607

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de mayo de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.607 - Folio Final: 8.609
Número de Inscripción: 1.397 Número de Repertorio: 2.627
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a. Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, terreno que constituye en Patrimonio Familiar. a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la 1. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en

2013 bajo el N.- 229, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 20 de Noviembre del 20013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06177328	Zambrano Anchundia Lidia Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:54 del lunes, 02 de diciembre de 2013

A petición de: *Abg. James V. Vázquez*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se colgara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



H82013 3 22

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARO	CONTROL	TITULO N°
3-11-50-30-000	267,00	\$ 10 049 83	ELOY ALFARO	2013	131416	193989
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO ANCHILINDIA LIDIA			Costa Judicial			
8/8/2013 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO FISCAL	\$ 3,01	\$ 0,20	\$ 3,21
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,00		\$ 4,00
			MEJORAS 2012	\$ 4,25		\$ 4,25
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 50,51		\$ 50,51
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,51		\$ 1,51
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 63,48
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 63,48
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00





**+CORPORACION NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 04 de Diciembre de 2013*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA** con CI 1311871501 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 629139, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

*ING JORGE VEGA MERO  
ATENCION AL CLIENTE*

*SOLICITANTE  
CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA  
CI 1311871501*



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

COMUNICACION  
SBLTERO  
PRIARIA  
ALFONSO ZAMBRANO  
ROSA ANCHUNDIA  
MANTA  
07/05/2014

QUEHACER DOMESTICOS

17 04 2014

CIUDADANIA  
CAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA MONCERRATE  
MANTAS/SUCRE/CHARAFOTO  
24 ABRIL 1980  
002- 0089 00491 F  
MANTAS/ SUCRE  
SANIA DE CARABUEZ 1983



*Richard ...*



Avenida 4 y Calle 11

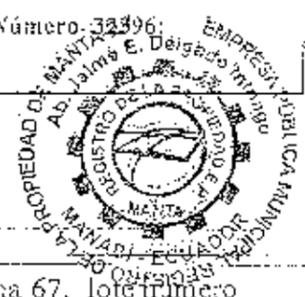
32596  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 32596.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Abertura: viernes, 16 de diciembre de 2011  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Ro/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3116509



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio FLOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, catorce metros con calle 320, POR ATRAS; catorce metros con el Señor Jose Carreño. POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros cincuenta centímetros con Avenida 213. POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros cincuenta centímetros, con el Señor Vicente Carreño. Terreno que constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra **l i b r e d e G r a v a m e n t o**.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.397 29/05/2000	8.607

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: Jueves, 29 de mayo de 2000  
Tomo: I Folio Inicial: 8.607 - Folio Final: 8.609  
Número de Inscripción: 1.397 Número de Repertorio: 2.627  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 1999  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio FLOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, terreno que constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO. Ante las constantes peticiones de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Ato. Legislativo convalidado en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N.º 438, del 19 de febrero de 1996, declaró utilidad pública con finalidad social el terreno de varios lotes ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se facultó para vender lotes de terreno a las personas que actualmente las vienen ocupando por un período no menor de dos años y se les pasaron nuevos bienes inmuebles, destinados para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en



... de los bienes inmuebles de la ciudad, se pueden vender por el lapso de quince años, previa  
... de los bienes inmuebles de la ciudad, se pueden vender por el lapso de quince años, previa  
... de los bienes inmuebles de la ciudad, se pueden vender por el lapso de quince años, previa

... de los bienes inmuebles de la ciudad, se pueden vender por el lapso de quince años, previa

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06177328	Zambrano Anchundia Lidia Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

*Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:55:12 del martes, 28 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Samuel Vázquez Salazar*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC. trámite # 11201-2013 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 005-DPUM-JYC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #004 aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3116509000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 287,60m<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 287,00m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 30 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 29 de mayo de 2000):

Por el Frente: 14,90m - Calle 320  
Por Atrás: 14,00m - Con el señor José Carreño  
Por el Costado Derecho: 29,50m - Avenida 213  
Por el Costado Izquierdo: 20,50m - Con el señor Vicente Carreño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ..... Ninguna

ÁREA PERDIDA: ..... 6,12m<sup>2</sup>

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Manifestación de Voluntad autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 12 de diciembre de 2013 sobre los bienes de su madre quien en vida se llamó Lidia Monserrate Zambrano Anchundia) Área de terreno de 280,88m<sup>2</sup>. Equivalente al 100%.

CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA KATHERINE (hija heredera) equivalente a 50,00%.

CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA (hija heredera) equivalente a 50,00%.

Las herederas de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada una, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano: ..... 118,86m<sup>2</sup>

Por el Frente: 10,47m - Avenida 213.

Por Atrás: 11,07m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 12,20m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 0,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 3,80m linderando en su totalidad con Propiedad del Sr. José Carreño.

Por el Costado Izquierdo: 14,90m - Área a otorgar a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano.

Área a Otorgar a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano: ..... 132,02m<sup>2</sup>

Por el Frente: 14,00m - Calle 320

Por Atrás: 14,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano.

Por el Costado Derecho: 9,43m - Avenida 213.

Por el Costado Izquierdo: 9,13m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez.

Área Sobrante: ..... Ninguna

Manta, enero 24 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villa-icencia

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

C.R.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error o omisión exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

*En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, tramite n 11201-2013 - 3*

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **KATTY DANIELA CARREÑO ZAMBRANO** sobre una parte del terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lidia Monserrate Zambrano Anchundia, con las siguientes medidas y linderos:*

*Por el Frente: 14,00m -- Calle 320*

*Por Atrás: 14,00m Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano.*

*Por el Costado Derecho: 9,43m · Avenida 213.*

*Por el Costado Izquierdo: 9,43m Propiedad del Sr. Ramon Márquez.*

*Área Total: 132,02m<sup>2</sup>*

*Manta, enero 24 de 2014*

*Arq. Janeth Cedeño Villavicencio*  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089739

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO ANCIJUNDA LIDIA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

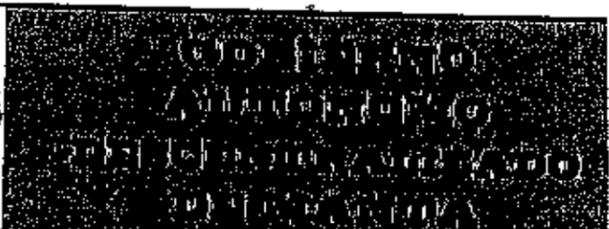
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 27 \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ 14

VALIDO PARA LA CLAVE  
3116509000 BARRIO ELOY ALFARO MZ-67 LT. 10  
Manta, veinte y siete de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Int. Rabio Macías Gafela  
TESORERO MUNICIPAL



DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



ISABEL

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

CLAVE NUEVA 3-11-65-17-000

NOMBRES y/o RAZÓN

ZAMBRANO LIDIA

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

(SON DOS CODIGOS NUEVOS)

TIPO DE TRAMITE:

certificado puntual (part. ext)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó terreno asignado de los cuales existe una planta cimentada y columnas. con un área de 70,00 m<sup>2</sup>.

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE LA ENTIDAD

FECHA DE INGRESO:

07 Mayo 14

FECHA DE ENTREGA:

Isobey

CLAVE CATASTRAL:

3-11-65-09

NOMBRES y/o RAZÓN

ZAMBRANO

JUDIA

(LINEA NUEVA)

CÉDULA DE I. y/o RUC.

0993876859

3116517-000

CELULAR - TFNO:

0993876859

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Judicial (Foro Ext)  
Tercer Juicio

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se inspeccionaron datos de terreno etc

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 12/03/2014

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA DE INGRESO:	07 Mayo 14	FECHA DE ENTREGA:	15 Oct 14
CLAVE CATASTRAL:	3-11-605-09		
NOMBRES y/o RAZÓN:	ZAMBRANO JUDIA		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	0993876859		

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	18
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Cert. Medio (Part. Extrajudicial)*  
*Insp. Juicio*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*se ordenaron fotos de terreno etc.*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 12/03/14

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

07/05/14  
 Zambano



32396

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 32396;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de diciembre de 2011
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3116509



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, catorce metros con calle 320, POR ATRAS; catorce metros con el Señor Jose Carreño. POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros cincuenta centímetros con Avenida 213. POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros cincuenta centímetros, con el Señor Vicente Carreño. Terreno que constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. SOI.VENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Row 1: Compra Venta, Compraventa, 1.397 29/05/2000, 8.607

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de mayo de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.607 - Folio Final: 8.609
Número de Inscripción: 1.397 Número de Repertorio: 2.627
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro, terreno que constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores de edad, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO, Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 435, del 19 de mayo de 2000, con finalidad pública, con finalidad social los terrenos de varios barrios, ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se facultó para vender dichos terrenos a las personas que actualmente les vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que corresponden a un bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en



... los bienes inmuebles que se venden por el lapso de quince años, previa  
extinción de dominio... Extinguido con fecha 26 de Noviembre del  
año 2013, en la ciudad de Manta, el 20 de Noviembre del 2013.

Partes Interesadas:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06177328	Zambrano Anchundia Lidia Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

*Las movimientas Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:55:12 del martes, 28 de enero de 2014

A petición de: *Dr. Samuel Vázquez Brito*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, trámite # 11201-2013 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #004 aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de ZAMBRANO ANCHIUNDA LIDIA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3116509000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 287,60m<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 287,00m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 30 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 29 de mayo de 2000):

Por el Frente: 14,05m - Calle 320  
Por Atrás: 14,00m - Con el señor José Carreño  
Por el Costado Derecho: 20,50m - Avenida 213  
Por el Costado Izquierdo: 20,50m - Con el señor Vicente Carreño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA PERCIDA: 6,12m<sup>2</sup>

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Manifestación de Voluntad autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 12 de diciembre de 2013 sobre los bienes de su madre quien en vida se llamó Lidia Monserrate Zambrano Anchiunda) Área de terreno de 280,38m<sup>2</sup>. Equivalente al 100%):

CARREÑO ZAMBRANO GABRIELA KATHERINE (hija heredera) equivalente a 50,00%.

CARREÑO ZAMBRANO KATTY DANIELA (hija heredera) equivalente a 50,00%.

Las herederas de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada una, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano: 148,86m<sup>2</sup>

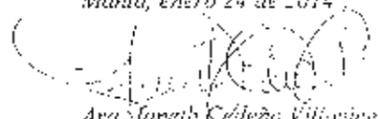
Por el Frente: 10,17m - Avenida 213.  
Por Atrás: 11,07m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez.  
Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 12,20m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 0,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 3,80m linderando en su totalidad con Propiedad del Sr. José Carreño.  
Por el Costado Izquierdo: 14,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Katy Daniela Carreño Zambrano.

Área a Otorgar a favor de la heredera Katy Daniela Carreño Zambrano: 132,02m<sup>2</sup>

Por el Frente: 14,00m - Calle 320  
Por Atrás: 11,00m - Área a otorgar a favor de la heredera Gabriela Katherine Carreño Zambrano.  
Por el Costado Derecho: 9,43m - Avenida 213.  
Por el Costado Izquierdo: 9,43m - Propiedad del Sr. Ramon Márquez.

Área Sobrante: Ninguna

Manta, enero 24 de 2014

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación registrada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

*En atención a Ruta de Documento No. 404-SM-SMC, trámite # 11201-2013 - 2*

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 005-DPUM-JVC-2014 e informe #004 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **GABRIELA KATHERINE CARREÑO ZAMBRANO** sobre una parte del terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, de la Manzana 67, lote número 10 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lidia Monserrate Zambrano Anclundia, con las siguientes medidas y linderos:*

*Por el Frente: 10,47m Avenida 213.*

*Por Atrás: 11,07m Propiedad del Sr. Ramon Márquez*

*Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 12,20m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 0,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 3,80m linderando en su totalidad con Propiedad del Sr. José Carreño.*

*Por el Costado Izquierdo: 14,00m -- Área a otorgar a favor de la heredera Katty Daniela Carreño Zambrano.*

*Área Total: 148,86m<sup>2</sup>*

*Manta, enero 24 de 2014*

*Arq. Janeith Cedeño Villavicencio*

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*CARP*

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0069739

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO ANCHUNDIA LIDIA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 27 \_\_\_\_\_ enero \_\_\_\_\_ 14 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
3116509000 BARRIO ELOY ALTARO MZ-67 I.T. 10  
Manta, veinte y siete de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Dpto. Rubio Marcos García  
TESORERO MUNICIPAL



DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

CLAVE NUEVA 3110513-000

NOMBRES y/o RAZÓN

ZAMBRANO LIDIA

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

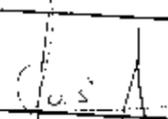
TIPO DE TRAMITE:

cert. Avales Avalúos (part. extraordinaria)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó construcción de 14 m<sup>2</sup> cubierta madera / zinc  
con un área de 51,80 m<sup>2</sup>. (med. propia)

  
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

  
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

  
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: